



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos Sras. Infantas, siguen sin novedad en su importante salud.

Circular de la junta suprema de Sanidad á las superiores del reino.

Enterado el Rey nuestro Señor de las dudas que han propuesto por conducto del ministro de Rusia los negociantes de Galicia dedicados al comercio del Báltico, sobre si á los buques procedentes de sus puertos y principalmente del de Riga con patente limpia de sanidad y cargamento de lino, cáñamo &c. desde Abril próximo, se tratará en los de España de la misma manera que á los buques de Inglaterra con iguales mercaderías; ha tenido á bien S. M. resolver, conforme al parecer de la junta suprema de Sanidad, que las embarcaciones procedentes de puertos del Báltico y de los demas del Norte de Europa, señalados en el artículo 8.º de la circular de 13 de Diciembre último, y en que no hubiese reinado el cólera-morbo, sean admitidas del mismo modo que las de los puertos de Inglaterra exentos de la calificación de patente sucia: que á las de puntos anteriormente contagiados como Riga (cuyos efectos de contumacia pudiendo conservar anidado durante el invierno el virus de la enfermedad, exigen mayor cautela) si dieren la vela antes de Junio próximo, se las reciba precedido el completo expurgo del cargamento y su habilitacion, conforme lo dispuesto en el artículo 7.º de la citada circular para las procedencias de patente sucia de la Gran-Bretaña: y que estas propias embarcaciones que salgan despues de Junio inmediato con patente limpia de sanidad, sean recibidas en España con la práctica anotada de las primeras de Inglaterra, consistente en una cuarentena de 20 dias, con expurgo cuando el todo ó parte de su cargamento fuere susceptible de contagio, y la cuarentena de 14 dias no lo siendo.—De Real orden lo comunico á V. para inteligencia de esa junta superior de Sanidad, y que disponga lo correspondiente á su cumplimiento. Dios &c. Madrid 13 de Febrero de 1832.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 4 de Enero.

Orden del dia de S. M. el Emperador, dada á las tropas del ejército activo.

¡Valientes soldados! Con vuestras inimitables hazañas, con vuestro valor é intrepidez nunca vista habeis conseguido completamente el objeto para que fuisteis llamados. Vuestros esfuerzos han puesto término á la deplorable revolucion que ha trastornado en el reino de Polonia todas las bases del orden público, y recobrado así este reino para el imperio de Rusia encontrará otra vez bajo su égida una prosperidad permanente y duradera.

De consiguiente, queriendo señalar servicios tan eminentes, me ha parecido justo conferir á cuantos han tomado parte en las operaciones militares en el reino de Polonia el distintivo de honor por el mérito militar contraido en este reino, para lo cual he dado orden de distribuir este signo de gloria como una nueva prueba de mi reconocimiento, y como un brillante testimonio de que las distinciones militares solo pertenecen á las tropas invencibles é inalterables como vosotros en su fidelidad, su adhesion y amor al trono y á la patria.

Ademas he tenido á bien instituir en memoria de la toma de Varsovia una medalla particular, la cual llevarán los generales, oficiales y soldados que se hallaron sobre las armas, y en accion, ó concurrieron al memorable asalto de dicha ciudad.

El indicado distintivo de honor y la medalla instituida por la toma de Varsovia serán dados á los que tengan derecho á ellos, conforme á las disposiciones de una orden especial que se expedirá para este efecto al ayudante de campo general director de mi estado mayor.

Dado en Petersburgo á 31 de Diciembre de 1831.—Firmado—Nicolas. (Diario de Petersburgo.)

Idem 9.

El 8 de Noviembre ha sido un dia señalado en este año por un suceso que será memorable en las provincias del Cáucaso, á saber: el haberse verificado en este dia en el monasterio de Echmizáin la instalacion del prelado *Je-Assur*, patriarca católico, últimamente elegido por todos los armenios, y confirmado en este eminente dignidad por S. M. el Emperador. Esta ceremonia se hizo á presencia del clero de dicho monasterio y de otros varios, de las autoridades civiles y militares, y de una multitud de armenios que acudieron de todas las partes de estas provincias para asistir á esta solemnidad, á la que daba un nuevo interes la circunstancia de verificarse en el mismo dia en que hace 21 años se hizo la del patriarca Ephraim, como jefe de la iglesia ar-

menia, á quien los achaques de su avanzada edad han obligado á pedir al Emperador su retiro y el permiso para consagrar á su sucesor. (Gaceta de Tiflis.)

PRUSIA.

Berlin 28 de Enero.

Mucha inquietud hay en esta acerca de la suerte de los protocolos de Londres. Suponen algunos que el gabinete de Viena ha declarado al nuestro que no ratificará los 24 artículos, y se cree que el de Rusia piense lo mismo. No es posible negar que nuestro gabinete, aunque no se crea obligado á sacar la espada en favor de Holanda, que por su conducta anterior no tiene derecho ninguno á su agradecimiento, está sin embargo convencido de que la navegacion en los rios y canales de aquel Estado es una condición que ofende el principio de igualdad.

En consecuencia, no disgustaria á nuestro gobierno que los de Austria y Rusia se negasen á ratificar el tratado de Londres; pero como desea sinceramente que no se altere la paz general, es probable que emplee toda su influencia para hacer que dichas Potencias accedan á la ratificación modificando alguna cosa en el tratado: si así se hace, por poca que sea la importancia de las modificaciones, hallarán estas mucha oposicion en Francia; mas como esta nacion necesita la paz tanto como las otras, hay motivo para esperar que la diplomacia logrará arreglar el asunto.

ITALIA.

Roma 25 de Enero.

Se han publicado en esta ciudad los pormenores de las operaciones de las tropas pontificias en Romania. Parece que estas entraron sin oposicion en Forli, y que el cardinal Albani llegó á dicha ciudad. Segun dicho parte la ocurrencia de Forli dimanó de haberse reventado un fusil á la inmediacion del punto en donde las tropas estaban situadas; los soldados, creyéndose atacados, hicieron fuego sin esperar orden de sus gefes, y mas de veinte personas fueron víctimas de este yerro. Se han tomado disposiciones para que no se repitan equivocaciones de esta clase.

Bolonia 28 de Enero.

Hoy por la mañana empezaron á entrar en esta ciudad las tropas austríacas al mando del general Grabowski. Abria la marcha un batallon del regimiento de Luxen: seguian las tropas de S. S., y detras venia el resto del regimiento de Luxen y el de Giulay. En la carrera por donde pasó la division habia un concurso extraordinario. Tambien ha entrado en esta el general en jefe conde Radetzki; y se dice que la primer columna austríaca consistió de 69 hombres, y que se esperan mas tropas de esta nacion. El cardinal Albani ha mandado que todos los habitantes entreguen las armas, sean de la clase que fueren.

Nuestro Ilustrísimo conservador, que hace veces de senador, salió por la puerta Romana á cumplimentar al conde Radetzki, que lo recibió con la atencion que le es natural. El prefecto y todos los empleados y magistrados municipales fueron al encuentro del Eminentísimo príncipe cardinal José Albani, legado de Pésaro y Urbino, y comisario extraordinario por nuestro Soberano en las cuatro legaciones. S. Ema. entró en la ciudad acompañado de un inmenso pueblo, que daba muestras nada equivocadas de la alegría que le causaba la presencia de este digno prelado. (G. de Bolonia.)

Módena 28 de Enero.

Es probable que nuestros lectores nos critiquen, porque siendo tan justo el deseo de saber lo que pasa en las legaciones vecinas, tomamos tan escaso en hablar de ello: sirvanos de disculpa que no estamos acostumbrados á insertar mas noticias que aquellas que tienen á lo menos visos de ser ciertas; y en la actualidad no es fácil discernir en la abundancia de relaciones y de cartas que se presentan, lo verdadero de lo falso. Decimos con todo que uno de nuestros mas respetables correspondientes, testigo ocular de las operaciones de las tropas pontificias, nos ofrece remitir cuanto antes una relacion exacta de lo ocurrido. Añadiremos que, habiéndose adelantado las tropas de S. S. hasta avistar á Bolonia sin que los rebeldes opusieran el mas leve obstáculo, pues al contrario fueron batidos y puestos en vergonzosa fuga junto á Cesena y Bastia, las tropas austríacas van ocupando paulatinamente las ciudades de Romania que quedan á espaldas de las tropas pontificias. Dentro de poco hablaremos de los acontecimientos de Forli y de la próxima ocupacion de Bolonia. (La voz della verità.)

ENGLAERRA.

Londres 6 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½ á 84.

El ministerio actual tiene por enemigos en la cuestion de reformas gran parte de la nacion, y con todos los que poseen bienes ó honores respecto á lo demás, la nacion la opone unánimemente, y lo mira con verdadera indignacion, y con una repugnancia que no trata de disimular. (Albion.)

En todos los periódicos de hoy se hallan pormenores relativos á la conspiracion de la calle de *Prouvaires*. Una carta particular de Paris habla de estos acontecimientos en los términos siguientes: «Estas ocurrencias perjudican sobremanera á la confianza pública, y no puede ser de otro modo. Es muy sensible que el ministerio haya perdido su popularidad por haberse declarado contra la libertad de imprenta; pues si hasta el día su sistema ha libertado á Francia de muchas calamidades, dudo mucho que en adelante pueda continuarlo con tanta felicidad. Está cercado de enemigos interiores y exteriores; estos son poderosos y osados, y sería preciso tener una firmeza, una destreza y una prudencia mas que ordinaria para salvar á Francia de los peligros que la amenazan.» (*Courier*.)

El hecho que á continuacion copiamos, demuestra el entusiasmo que reina en Holanda: «Un marinero recién llegado de Batavia y las Molucas, se ha presentado en la oficina en donde se alistaban los voluntarios; y ha cedido todos sus sueldos atrasados á beneficio del Estado, obligándose ademas á servir gratis todo el tiempo que dure la guerra, sin exigir mas que el vestuario de invierno.» (*Idem*.)

El único interes que ofreció el día 3 la sesion de la Cámara de los Comunes fue el que produjo una interpelacion que sir R. Vivyan hizo al ministro respecto al tratado de la Conferencia. Al hacerla el honorable diputado, declaró que su objeto se dirigia á hacer clara é inteligible la naturaleza de las obligaciones que por este tratado podria acaso imponerse en lo sucesivo á la Inglaterra. En primer lugar no se acordaba si, hablando de la ratificacion de la Rusia, de la Prusia y del Austria, Potencias que no son de débil importancia en la balanza política de Europa, se habia dado algun ataque á la tranquilidad general; pero si que se esperaba esta ratificacion. Sin embargo este es un punto que debe fijarse, y tal es la primera cuestion que se propondrá, bien que á decir verdad se duda que su respuesta sea un poco mas favorable. La segunda pregunta, cuya contestacion le parece menos cierta, es si las intenciones de S. M. y las del gobierno frances eran el de garantizar al Rey de los Países Bajos, en caso en que este Rey accediese al tratado, la ejecucion de todos los artículos como se habia hecho respecto del último tratado con el Rey de los belgas. A esto contestó el lord Palmerston que tenia grandes esperanzas de que dentro de poco tiempo pudiese anunciar á la Cámara que todas las Potencias insinuadas en el tratado le habian ratificado, y que la distancia de algunas cortes era la única causa de la tardanza que se ha experimentado hasta aqui. En cuanto á la segunda pregunta declaró S. G. que no podia responder de las intenciones que el gobierno podria manifestar en un caso eventual. Mr. Robinson dijo entonces que creia deber proponer una resolucion, segun la cual en caso de garantia nunca pudiese la Inglaterra verse obligada al pago de cualquiera cantidad. A esto el lord Palmerston dijo que suplicaba á la Cámara recordara que habia una gran diferencia entre *garantir* y *salir por fiador*; y solo en este último caso es cuando la Inglaterra podria ser llamada á pagar á falta de una de dos partes.

FRANCIA.

Paris 8 de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 45 c. Acciones del banco 1615. Empréstito Real de España 75. Renta perpetua de id. 53½.

En cierto periódico ministerial se lee: «Esta tarde se paseaban por el Palais-Royal cuatro jóvenes diciendo *entre dientes* algunas palabras y expresiones sediciosas; y para evitar ulteriores desórdenes, unos ministros de justicia aprehendieron á estos caballeros.»

Otro periódico anuncia que asimismo fueron presos unos jóvenes que llevaban sombreros de encerado.

¿Adonde vamos á parar? ¿Qué sistema es ese por el que se prenden á las gentes que hablan entre dientes, ó por lo bajo, ó que llevaban sombreros de encerado? ¿El gobierno aprobará esa omnipotencia de los ministros de justicia, ese sistema de arrestos por los cuales se llenan las cárceles de hombres?

¡Ved lo que es la fuerza! y ¡ved el sistema que se presenta como el único posible y conservador! Pero cuidado: ¡hay al fin de este sistema no sé qué catastrofe que divisamos con sobresalto y susto! Hay algo que la nacion francesa no sobrelleva; ha sufrido un despotismo glorioso; pero esa tiranía de la policía que se pone á escuchar á las puertas de las casas para coger algunas expresiones que se dicen en voz baja; pero ese odio que esta ha formado á los juegos de los muchachos, á los sombreros encerados, y por el que manda cortar sombreros y trages como en otro tiempo hacia el Czar Pedro con las barbas de los antiguos moscovitas, todo esto nos parece muy mezquino y suficiente para alterar los ánimos. (*El Tiempo*.)

El *Eco del pueblo*, periódico del Oeste, ha insertado el artículo siguiente sobre el actual estado de la Vendé:

«Ya hemos hablado de una proclama impresa, fijada en los parages públicos, y distribuida con mucha profusion, por la cual los gefes de los *chouans* excitaban á los desgraciados habitantes de la Vendé á negarse á pagar las contribuciones, y á la guerra civil. Tambien hemos dicho que este pais estaba poco tranquilo. Pero las noticias que acabamos de recibir, sobre cuya autenticidad se puede contar, prueban que no nos habiamos engañado, y que el mal se ha agravado de un modo alarmante. En efecto, tenemos á la vista otra proclama impresa como la primera, que tambien se ha fijado y distribuido con profusion, por la que un pretendido oficial del ejército, dirigiéndose á nuestros soldados, á quienes se atreve á llamar compañeros de armas, compare su actual situacion con la que habian perdido por la caida del antiguo gobierno, y los llama á que vayan á incorporarse en las filas de los defensores de la legitimidad.

«Reina en todo el departamento de la Vendé la mayor fermentacion, asi como en los dos distritos de Deux-Sèvres circunvecinos. En todas partes se necesita mantener completos los acantonamientos, pues de lo contrario los *chouans* cometen toda clase de excesos. En el distrito de Bourbon y en el de Fontenay, que se hallan guarnecidos con tropas, estan conteadas las poblaciones; pero no deja de hablarse allá, correspondiendo á la invitacion de los autores de la primera proclama, acerca de negarse á pagar las contribuciones.

«El distrito de Sables-d'Olonne, en donde no hay tantas tropas, ofrece el aspecto mas aflitivo. Las partidas de *chouans* se multiplican de un modo espantoso, y los patriotas no pueden salir al campo. Todos cuantos estan algo armados, y no pueden escaparse del robo ó del asesinato, se apresuran á abandonar sus casas para poner en salvo por lo menos sus personas; pasan de 80 los empleados que de diferentes puntos del distrito se han ido á refugiar á la ciudad, adonde no pueden seguirlos los incendiarios y los asesinos. Entre los patriotas reina la mayor exasperacion; tal es el estado horroroso á que nos ha reducido un gobierno que, haciendo alarde de aristocracia, ha creído que podia hacerse un pacto con el antiguo orgullo feudal. ¡Valientes! no se quiere vuestra alianza: á vuestros halagos no se corresponde sino con un desprecio insolente.

«Los diputados de la Francia deben en fin abrir los ojos: el pais está sobre un volcan: á ellos es á quienes pertenece elevarse á la altura de su mision, y mostrarse dignos de un gran pueblo. ¡Qué no lo olvidéis! y si no han desesperado de la salvacion de la patria, ya es tiempo por lo menos de que despierten y vigilen.»

No podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre el artículo siguiente, en que el *Correo ingles* ha establecido perfectamente los hechos relativos á las ratificaciones. Acaso se dirá que al fin es un artículo de un periódico; pero tambien debe tenerse presente que este periódico recibe las comunicaciones mas importantes, y que cuantos han sostenido que las ratificaciones no podian dejar de llegar, han sido los primeros en invocar su testimonio.

«Uno de nuestros hermanos dice que el Emperador de Rusia habia exhortado al Rey de Holanda á que aceptase las condiciones de la Conferencia, declarándole al mismo tiempo que en caso de negarse á ello no tenia que esperar socorro alguno de la Rusia. Esto podrá ser cierto, pero tambien es enteramente opuesto á la declaracion hecha por el mismo Emperador á presencia de toda su corte, á saber; que nunca aconsejaría al Rey de Holanda que consintiese en las condiciones propuestas. El Emperador puede, no hay duda, tener buenas intenciones, siendo probable al mismo tiempo que no auxiliará á la Holanda en cualquiera tentativa que hiciese para recobrar la Bélgica por la fuerza de las armas; pero él y sus aliados sufrirían tranquilamente que la Francia y la Inglaterra hagan por su parte que se lleve tambien á efecto el tratado por los mismos medios? En esto está lo mas delicado de la cuestion; mas prescindiendo de esto no es muy decoroso ni conveniente continuar engañando al público sobre los motivos que se atribuyen al Austria para no dar su ratificacion. Se dice que el Austria ratificará, y que para verificarlo solo ha pedido tiempo. Pero lo cierto es que esta Potencia nunca ha pedido tiempo; que ella misma ha declarado indirectamente que su embajador habia trasgado las instrucciones que tenia, consintiendo en el tratado de los 24 artículos, y que ha manifestado su desaprobacion al tratado como contradictorio en su espíritu y opuesto á todo lo actuado anteriormente. Tambien se dice que la Rusia ratificará cuando las demas Potencias lo hubiesen verificado; lo que equivale á decir en otros términos, que no lo ratificará. Lo cierto es que las tres Potencias, al mismo tiempo que protestan los grandes deseos que tienen de conservar la paz, deseos acaso sinceros, no estan satisfechas del tratado, y que nunca lo ratificarán en su forma actual.»

Por otra parte se ha publicado ya en Lóndres la réplica del Rey de Holanda á la respuesta de la Conferencia del 4 de Enero, en la cual se ve que este Príncipe nada cede de sus pretensiones.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 28 de Enero.

Se aprueba el acta de la última sesion; el marques de Catellan lee el informe de la comision acerca de varios proyectos de ley, cuyo objeto es permitir á varios departamentos tomen dinero á premio para gastos extraordinarios.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos; se aprueba el artículo 4.º nuevamente redactado por la comision, y los siguientes desde el 14 hasta el 29 inclusive, que tratan de los jóvenes que estudian en los seminarios para abrazar la carrera eclesiástica; de las juntas de agravios; del modo de ejecutar el reemplazo, y de los sustitutos. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 28 de Enero.

Aprobada el acta de la última sesion, se da cuenta de varias solicitudes de particulares. En seguida se procede á elegir el sugeto que ha de desempeñar el empleo de mensajero de la Cámara. Mr. Roger pide que la Cámara concluya la discusion que quedó pendiente sobre la propuesta que ha hecho relativa al casamiento entre cuñados. La Cámara acuerda verificarlo luego que delibere sobre algunos proyectos de ley de interes local: estos, que tratan de autorizar á varios departamentos para tomar dinero á premio, á fin de proporcionar ocupacion á los jornaleros, quedan adoptados sin discusion, entre ellos el que concede facultad al departamento de Gironda para cargar durante cinco años tres céntimos adicionales, destinados á reparar la cárcel y el tribunal de Bourdeaux.

A propuesta de Mr. Mauguin se acuerda que el proyecto de ley relativo á conceder al ministro de Guerra un crédito de 18 millones, se discuta antes de la segunda parte del presupuesto, que trata de la deuda pública. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 30 de Enero.

Aprobada el acta, lee el conde de Segur un informe sobre varios proyectos de ley de interes local.

Prosigue la discusion sobre la ley de reemplazos: se suspende la deliberacion sobre el artículo 30, y se aprueban los siguientes desde el 31 al 40 inclusive: vuelve á la comision el 41, en que se impone una multa á todo el que encubra un recluta prófugo.

Se toma en consideracion el artículo 30, que trata del tiempo que han de servir los soldados: el gobierno quiere que sean siete años, la comision propone ocho, el conde de Cessac seis, y el d'Ambrugeac cinco en servicio activo, y que permanezcan otros cinco en sus casas á disposicion del gobierno: el ministro de Guerra sostiene el artículo del proyecto, manifestando los inconvenientes que ofrecen las proposiciones que sobre este punto se han hecho: la Cámara desecha la propuesta del conde d'Ambrugeac, y levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 30 de Enero.

Después de leida el acta continúa la discusion sobre el presupuesto. Mr. Cabet insta porque se diga á cuánto asciende el desfalte de la caja, recordando lo ocurrido con Mr. Kessner en el viage de Carlos X á Cherburgo, y censurando que el ministro de Hacienda haya tolerado que el cajero desempeñase, sin dar fianzas, un destino de tanta importancia.

Mr. Duchatel, comisario del gobierno; contesta que el desfalco no se ha hecho sustrayendo materialmente el dinero de la caja, sino que Mr. Kesner recibía dinero de los banqueros por cuenta del empréstito de los 120 millones, y daba recibo sin que se tomase razon: que sin embargo la pérdida que sufrirá el tesoro será de unos 4 millones de francos.

Mr. Realier observa que existiendo el déficit solo resta saber quién es responsable á su pago; y despues de dar una idea de lo que la legislación previene acerca de este particular, opina que son responsables el cajero Kesner, el inspector general; que debía vigilar las operaciones del cajero, y el ministro de Hacienda. En el mismo sentido hablan MM. Marschal y Garnier-Pages; añadiendo este que por lo que vé, el sistema de cuenta y razon que se sigue en Francia no es de tanto mérito como se supone, y que no sabe por qué razon la caja del tesoro público no tenia tres llaves como la del banco y las de otros establecimientos.

Mr. Thiers procura defender al ministro de Hacienda, diciendo que es físicamente imposible que este sepa, al entrar al desempeño de su encargo, si han dado fianzas todos los empleados que deben darlas; que la práctica ha hecho se omitan ciertas formalidades para saber el estado de la caja, y que el reglamento está incompleto en ciertos puntos.

Recuerda Mr. Laurence un artículo del código que habla de los que manejan caudales del Estado; artículo que á su juicio es aplicable al ministro de Hacienda: explana este dictámen, y propone se nombre una comision de nueve diputados que examinen el estado de la tesorería, vean si hay desfalco en los caudales públicos, á cuánto asciende este, y sobre quién debe recaer la responsabilidad.

Mr. Mauguin acrimina al ministro de Hacienda por la indiferencia con que ha mirado la conducta de Kesner; conducta que no podia ignorar, puesto que todos los dias se le da parte de las operaciones de la lonja, expresando los nombres de los que se mas operaciones hacen; y pide se deseché por ahora la proposicion de Mr. Laurence, pues mas adelante se presentará oportunidad para reproducirla.

Mr. C. Perier hace presente que el descubierto de Kesner es anterior á la revolucion, como él mismo lo confiesa en una carta que acaba de dirigir al ministro de Hacienda; procura demostrar que este ha cumplido con su deber, da una breve idea de lo ocurrido en este desagradable asunto, y del sistema que se sigue en tesorería, y concluye diciendo que convendrá aprobar la propuesta de Mr. Laurence.

Mr. Lafitte contradice á Mr. Thiers; se disculpa del cargo que este le hace respecto al nombramiento de Kesner, y á que que no se le haya exigido fianza; manifiesta que el sistema que se observa respecto á empréstitos es vicioso, y hace ver la necesidad de tomar precauciones para que no se repitan desfalcos de esta clase.

Mr. Mauguin dice que se adhiere á la proposicion de Mr. Laurence si la comision ha de hacer una pesquisa exacta del estado del tesoro y de todo lo relativo á él.

Mr. Berryer presenta varias reflexiones acerca del método que se sigue para el recibo de los empréstitos, deduciendo de ellas que ha habido omision en los empleados, y termina haciendo notar cuánto perjudica á la moral la suscripcion que se ha abierto á favor de Kesner.

Mr. Portalis cree que la responsabilidad comprende al ministro de Hacienda, al de Justicia, al Presidente de la junta y al prefecto de Policía; al uno por su omision, y á los otros por haber dado lugar á que Kesner se fugase; confirma su opinion, valiéndose de las noticias que Mr. C. Perier ha dado acerca de la hora en que se supo el desfalco de la caja y la fuga de Kesner, y el momento en que se tomaron disposiciones para su arresto.

Mr. Barthe, ministro de Justicia, contradice la opinion de Mr. Portalis, y añade que Kesner no es el primer delincuente que se escapa á pesar de la vigilancia y actividad de la policia...

Una voz de la derecha: ¿Para qué se abona la partida de gastos secretos, si de nada sirven?

Otra voz á la izquierda: La policia nada puede.

Mr. Salvete apoya la proposicion de Mr. Laurence, é indica que en tiempo de Napoleon eran mas zelosos los empleados.

Contesta Mr. C. Perier que durante el reinado de Napoleon hubo un déficit de 25 millones que se ha descubierto por el sistema de cuenta y razon establecido despues: que el prefecto de policia no es culpado, pues ante todas cosas es preciso respetar la ley, y no habiéndose declarado reo á Kesner por el magistrado, no podia proceder el prefecto á su prision: dice que Kesner era un hombre tan acreditado que nadie hubiera titubeado en entregarle sus bienes.... «Si todo lo que decimos es falso, añade, ¿qué consecuencia se puede sacar? que los ministros hemos favorecido al delincuente y que somos cómplices de un robo vergonzoso. (*Movimiento de horror en los centros.*) O no se ha dicho nada, ó esto es lo que se ha dicho. (*Mr. Perier dirigiéndose á los centros.*) Ahora bien ¿lo creéis así, Señores?

Mr. Madier de Montjau: No!

En los centros: No! No!

Mr. C. Perier encarándose con Mr. Berryer: Acusadnos, pero no nos calumniéis!

En el centro: Sí! Sí!

Mr. Berryer: ¿A quién se dirigen estas palabras? No me creia expuesto á que se fijase en mí la vista, expresándose en estos términos, cuando cumplo con un deber. (*En el centro:* Oh! Oh! un deber!) No creia haber dado motivo á ello, y lo desprecio con indignación. (*Bravo.*) El orador prosigue manifestando que ha expresado su opinion en los términos mas moderados, sin personalizarse con nadie; haciendo ver que extrañaba el sentimiento, la proteccion, los elogios y las suscripciones que se hacen á favor de Kesner, cuando nada de esto se practica á beneficio de un infeliz, que acosado del hambre roba un franco para dar pan á sus hijos. (*Bravo! Bravo!*) «Mi observacion es justa, generosa y leal: la reproduzco.» (*Adhesion á derecha é izquierda.*)

Mr. C. Perier repite también las últimas palabras que ha dicho; Mr. Portalis insiste en que el prefecto de policia es culpado si no avisó á sus subalternos para que buscasen á Kesner, y el ministro lo es también si no comunicó al prefecto la fuga de aquel.

Mr. Dupin pide que se suspenda la discusion hasta saber el resultado de la pesquisa que va á hacer la comision.

Mr. O. Barrot opina que es preciso dar disposiciones para que no se repitan los delitos de esta clase; y averiguar si algunos otros empleados tienen parte en el robo, procurando al mismo tiempo evitar que Kesner pueda dar recibos que aumenten el déficit de la caja.

Mr. Demarçay observa que por lo que han dicho los ministros resultan convencidos de omision.

A derecha é izquierda: Vótese la proposicion de Mr. Laurence.

De la 2.ª seccion de izquierda: Vótese el capítulo 3.º del presupuesto.

Presidente: La proposicion no se puede poner á votacion sin que la examinen las comisiones: se votará el cap. 3.º

Mr. O. Barrot: Si así se hace ¿queda resuelta la cuestion relativa á la pesquisa?

Presidente: No; porque el capítulo solo trata del interes de las fianzas.

La Cámara aprueba el artículo que señala 8.7539 francos por el interes de las fianzas. Se levanta la sesion. (*Extracto de la Cotidiana.*)

ESPAÑA.

Madrid 17 de Febrero.

Los periódicos franceses del correo de ayer traen el manifiesto que da el ex-Emperador D. Pedro al ponerse en Belle-Isle á la cabeza de la expedicion, que, compuesta tanto de extrangeros como de portugueses, debe ir á las Tierceras, y venir desde allí á conquistar el Portugal. No es tan largo como el que dieron desde el campo de la libertad Torrijos y Calderon al comenzar en el año de 30 su empresa; pero por el mismo estilo que en el de estos, se procura ingeniosamente demostrar que la carta constitucional del año de 26 no introduce novedad alguna en la legislación portuguesa, que es conveniente para que florezca la religion, y que con ella tiene el reino todo lo que necesita para su dicha y tranquilidad. Por supuesto que también en este documento se ofrece una amnistía, salvo el derecho de tercero, y se exhorta vehementemente á la union general; pero no se retractan ó modifican las pretensiones y doctrinas antes proclamadas, ni se dice el modo con que se han de acomodar despues del triunfo los expedicionarios, ni se imagina posible el caso de que, destruido el gobierno actual, sucediera al poder invasor algo semeiante á lo ocurrido en Rio-Janeiro en el año de 31.

Entre los excelentes discursos pronunciados en los tribunales superiores del reino con motivo del principio del año, llama nuestra atencion el que bajo el título de *El magistrado despues de una revolucion* produjo en la Real audiencia de Cáceres su regente el Sr. Baron de Juras Reales. Principia así:

«Idcirco in hac custodia, et tanquam in specula collocati sumus, ut vacuum omni metu populum romanum nostra vigilia et prospicientia redderemus. Cicer. Philip. 7. 7.»

«Señores: Lejos sean ya de nosotros en este, que es el dia grande de los tribunales, aquellos razonamientos cuyo solo objeto ha sido casi siempre ofrecer incienso impuro de adulacion, ó cuando mas predicar algunas máximas generales tan sabidas, como con fastidio repetidas. Cuando por desgracia los pueblos han olvidado los principios de la moral pública: cuando vemos preconizadas todavía aquellas doctrinas de revolucion y de muerte que tantas veces han osado sumir el mundo en el terror y la barbarie, despues de haber hecho correr con abundancia la sangre inocente de los ciudadanos: cuando vemos abierto aun el inmenso sepulcro donde se han sumergido ya dos generaciones europeas; y que estas mismas ideas revolucionarias tal vez con ruido sordo, si puedo explicarme así, bullen todavía entre nosotros, como las olas del mar agitado despues de una borrasca: en ninguna parte mejor que en el santuario de la Justicia deben proclamarse los principios protectores del orden social, que son como la base y fundamento de la felicidad de los hombres. Magistrados! vosotros sois los depositarios de las tradiciones y de la experiencia de las edades, y sois guardas inmuebles de aquellas verdades eternas que dan á los imperios el orden y la perpetuidad. Propio es, pues, de los magistrados despues de una revolucion ilustrar el espíritu público en sus escritos, en sus conversaciones, y muy particularmente abriendo en faz y á vista de los pueblos el gran libro de las sacrosantas leyes y constituciones del Estado, cuya observancia les está religiosamente encomendada. Si: también esto es muy propio de los magistrados; porque vale mas tomar del altar de la Justicia la antorcha de la verdad para guiar á las víctimas ciegas del error, que la espada para inmolárlas.»

Hace ver en seguida el orador que el grito general debe ser el de *Dios y el Rey*; y lamentándose de que hayan pasado los tiempos en que los españoles ignoraban todo lo que era contrario á estos objetos, prosigue:

«Sin embargo, esta misma revolucion que dió á la España deseos insaciables de duelo y de lágrimas, ha convencido al pueblo en general de que no puede hallarse base sólida sobre el terreno volcanizado de los furios populares; y que su verdadero, su único protector contra los males inseparables de una poblacion inmensa y corrompida es el Rey; mientras que á su vez la parte verdaderamente ilustrada de la nación ha reconocido también, que en medio de los elementos de esta misma poblacion no puede haber seguridad para el Estado sino en las instituciones monárquicas, como verdadero paladio de la España; y que no descansando estas en sus efectos, sino sobre la fidelidad del juramento, no pueden tener base sólida sino en la religion.»

Aquí se demuestran las ventajas de la sucesion hereditaria del Trono en contraposicion de la electiva, á la cual han acompañado, y acompañan siempre, desórdenes y turbaciones; añadiendo con relacion á esto y al influjo de la Religion lo siguiente entre otras cosas:

«Muy mal juzgaria, por cierto, de la felicidad de las naciones quien no viese en estos resultados mas que la ventaja y provecho de una sola familia. Forzoso es olvidar las contestaciones que excitan y promueven las pretensiones al trono para desconocer la bondad y la excelencia de semejantes instituciones. Todo lo que la legitimidad tiene de feliz, de provechoso y de bueno para el Príncipe, apenas puede llamarse un interés; pero la parte que ella tiene en la paz interior, en la prosperidad doméstica de la nacion es inapreciable. Sin duda la dinastía gana mucho, ella misma perpetuándose así en la larga serie de los siglos. Colocada al frente de todo lo que hemos visto de grande, de útil y de glorioso entre nosotros, su nombre se ha identificado con el del país, y con él se ha elevado y engrandecido en la memoria de los hombres; y de la misma manera que nuestra bella España en medio de sus aflicciones ha sido y

es para todas las naciones de la tierra un objeto de admiración y de envidia, la casa reinante de España es considerada por todas partes como la mas noble; la mas ilustre y la mas venerable que la Providencia haya llamado jamas al gobierno hereditario de un gran pueblo. Pero estas instituciones, verdaderamente monárquicas, aunque tan sabias y felizmente ordenadas, no pueden, como he dicho antes, tener base sólida y permanente sino en la religion. Si solo la religion; esta hija del cielo, y soberana del mundo moral, une los que mandan con los que obedecen; los jefes con los súbditos, y une tambien á estos entre sí con lazo perpetuo é indisoluble."

Aconsejando despues á los jueces vigilancia, actividad y union, se explica asi:

"No os entreguéis, os ruego, á un ocio tranquilo y descuidado, porque afortunadamente la revolucion ha sido comprimida, y empezamos á gozar otra vez de los frutos del régimen legal y de la paz. La revolucion, este despoza de nuestra edad, tiene fijas sus miradas ferozes sobre la Europa; y como aquellos terribles Césares que desolaron la vejez de Roma, ella hiere por todas partes donde ve que puede castigar una virtud ó engañar una esperanza. Cuando no puede ya llamar á los reyes y los pueblos á su tribunal sangriento, dirige entonces sus golpes en la oscuridad y á la sombra del silencio, y pidiendo prestados á la traición sus puñales hereditarios, inmola á su odio nefando y á su cruel venganza los Eguías y Oliveres. La revolucion puede representarse tambien bajo la forma de una larga serpiente, como el espantoso *Boa* por ejemplo, quien despues de haber infestado con su veneno todo el terreno que ha recorrido, se repliega en sí misma hasta juntar la cola y la cabeza. En esta posicion, que es precisamente la del sistema revolucionario, parece que descansa el reptil peligroso; pero guardaos bien de acercaros, porque este sueño aparente es el sueño de la perfidia: el monstruo despierta, y ya se le reconoce por el hedor que le precede.

"Vosotros, que estáis encargados de gobernar los pueblos, en ninguna otra época podreis hacerlo con mas acierto. Las revoluciones que en estos últimos años se han sucedido unas á otras, como las olas de un mar proceloso, han puesto de manifiesto el caracter y costumbres de vuestros súbditos; tan cierto es que nunca se distinguen mejor los verdaderos rasgos del caracter de un pueblo, que durante las turbaciones civiles; porque jamas los hombres se dan mas bien á conocer que cuando son agitados por grandes y fuertes pasiones. Trabajad pues con un admirable sistema de consecuencia por completar el restablecimiento total; y procurad trabajar siempre unidos en opiniones y sentimientos sin olvidar jamas, que todos los magistrados han de considerarse mutuamente como otros tantos rayos diferentes, siempre débiles por mas luminosos que sean por sí mismos cuando se separan los unos de los otros; pero siempre resplandecientes, aunque separados sean débiles, cuando reunidos en masa forman por su concurrencia aquel gran cuerpo de luz que alegra á la justicia, y hace temblar á la iniquidad.

"Dejad para los hombres de Estado el ocuparse de nuestras relaciones exteriores, el considerar la posicion de los pueblos, enseñarnos como se establecieran las nuevas balanzas políticas, y de qué lado podrán mas fácilmente inclinarse; cuál es el espíritu que domina en los gabinetes, quiénes los hombres que influyen sobre la suerte de la Europa, cuáles los designios secretos, las alianzas proyectadas, el porvenir mas probable. Refiriéndolo todo á la gloria y bienestar de nuestra patria ellos examinarán esta vasta máquina, cuyos puntos de equilibrio están hoy colocados muy lejos; y elevándose á mayores consideraciones procurarán descubrir si lo que hemos visto hasta ahora es el fin y acabamiento, ó mas bien el principio de una revolucion europea. Otros cuidados, otras funciones no menos delicadas é importantes son como propias de la magistratura. Proteger las buenas doctrinas para que la tierra pueda conservarse en buen estado y en paz, este es otro de sus particulares ejercicios, y el primero, el mas grande y noble objeto de su mision sagrada. De esta manera y por camino diferente, aunque igualmente seguro, los magistrados contribuirán tambien al mismo fin, y llenarán las esperanzas de la patria."

Sobre la diferencia que hay entre la imparcialidad judicial, que aconseja, y el indiferentismo político, que condena, razona oportunamente diciendo:

"Pero aun por otro respecto tiene la España ahora mayor necesidad de justicia: En efecto, la justicia cuya importancia conoce hasta el hombre salvaje; la justicia tan necesaria á las naciones en todos tiempos, las es aun mas indispensable cuando son agitadas por pasiones políticas. Ella se interpone entre estas pasiones como una barrera insuperable; ella sabe reprimirlas ó calmarlas segun lo ordena la tranquilidad pública ó lo exige la humanidad. La justicia cubre con su égida sagrada y protege al débil contra el fuerte, y aun al fuerte contra sí mismo; consolida el buen derecho despues de haberle hecho triunfar por los buenos principios; en fin, cuando la tormenta no está apaciguada todavía, cuando la rabia, las venganzas se agitan aun, la imparcialidad del magistrado es el santuario donde se acogen y refugian todos á su vez los vencedores y los vencidos. Ved aqui la idea que nosotros tenemos de la justicia; ved aquí el modelo del magistrado despues de una revolucion.

"Sin embargo no se crea, ni se dé nadie á entender, que al recomendar en este caso la imparcialidad del magistrado, hemos querido persuadir que ha de ser espectador frio de las lides y contiendas de los ciudadanos entre sí, aunque parecidos á los dos hermanos enemigos de la Tebaida de Racine se traspasen mutuamente el pecho con las espadas; y que ha de mirar con extraña indiferencia bullir los campos en impías y crueldades parciales sin interesarse por ninguno de los dos partidos opuestos. Quien tal hiciese semejaria un guerrero, por ejemplo, que durante el sitio de Troya se hubiese sentado tranquila y sosegadamente sobre el sepulcro de Laomedonte fuera de la puerta Escia, ó en medio de aquella espaciosa llanura que entre el Simois y el Janto se hacia, sin tomar partido ni por los griegos ni por los troyanos; siendo mas que probable, que hubiera perecido muy luego traspasado por las flechas reunidas de los troyanos y griegos sin haber servido á unos ni á otros. Este proceder, hijo únicamente de un muy despreciable egoismo, y propio de ciertos hombres en cuyo pecho no ardió jamas el amor patrio; esta afecion innoble yo no la hallo, diré con un filósofo, ni bella, ni buena, ni honesta. Y si esto no sería tolerable en un simple particular; cuánto menos debe de esperarse de los magistrados, en quien la patria ha confiado en gran parte la defensa de sus mas caros intereses; y de quien la felicidad del pueblo es no solamente su ley suprema, sino su única

ley, y contra cuya firmeza vienen á estrellarse vanamente todas las tempestades de los intereses humanos? de unos magistrados, vuelvo á decir, que desde el momento solemne que nacieron para la patria, que como á unos esclavos voluntarios les ha cargado de cadenas honorables, no deben ya considerar sino como víctimas dedicadas no solo á la utilidad, sino tambien á la injusticia del público; mayormente en un siglo contra quien se verán obligados á combatir durante todo el curso de su vida. No, señores: cuando predico la imparcialidad del magistrado despues de una revolucion, quiero decir, que ha de procurar calmar las pasiones que aquella excitara, los odios, las rabias, las venganzas de los ciudadanos entre sí, cubriendo con el manto de la justicia al que viere que va á ser sacrificado; sin que estas nobilísimas funciones, que ademas de ser peculiares de la justicia las recomiendan de consumo la humanidad y la política, sean parte en ninguna manera para que transija jamas con los que permanecieren refractarios y rebeldes."

El autor del discurso llama á los magistrados, como Ciceron, centinelas del imperio; y tratando por fin de inspirarlos aliento y precaucion, los exhorta de esta manera:

"No os asuten vanas fantasmas, no os distraigan vértigos de filsofismo, ni deis oídos á las insinuaciones seductoras de aquellos que creen que para la restauracion no conviene adoptar ya mas los principios monárquicos en toda su pureza y extension, sino con cierta combinacion revolucionaria que debiera de animar el gobierno restablecido. Insensatos! creen que la revolucion es alguna cosa real y positiva, que puede servir para la organizacion de la monarquía, cuando ella no es sino destruccion, ó por decirlo en términos mas propios, quieren que la muerte les suministre los elementos de la vida; ¡Oh vosotros, que descaminados así por intereses miserables, formais estos votos que la patria reprueba! vosotros que, á pretexto de conformar las cosas y las instituciones con lo que llamais el espíritu del siglo, rompéis la cadena misteriosa que une lo pasado y lo por venir, contrariáis las costumbres, y destruis la autoridad de las tradiciones y la venerable legislacion de los siglos, echad de buena fé una mirada sobre lo pasado; ved cuán larga y cruel experiencia ha probado la incertidumbre y el peligro de vuestras teorías; y cómo esta misma experiencia, por siempre memorable, desmintiera aquellos fastuosos anuncios de felicidad que la filosofía prometia á los pueblos. Qué! cuando el equilibrio y la estática tienen sus principios eternos, sin los cuales no es dado en ninguna manera que dos piedras se mantengan la una sobre la otra; vosotros creéis poder elevar un edificio social con principios de convencion, con decretos de vuestra fábrica? Ah! nada hay fijo y estable sino los principios de la eterna justicia; principios que no pueden desconocerse ni abandonarse sin que desde luego y de todo en todo se abra el caos de las pasiones y su dominio sin límites."

A este discurso sigue un estado que demuestra las causas, pleitos y expedientes que la audiencia ha despachado durante el año de 31; y en él se ve, no solo la actividad y zelo del tribunal, sino la disminucion que ha habido en el número de delitos y litigios con respecto á los tiempos antecedentes.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

| EFECTOS PÚBLICOS. | | CAMBIOS. | |
|---|--------------------|-----------------------|--|
| Inscrips. sobre el gran libro al 5 por 100, oo. | Londres á 90 dias | Cádiz ½ ¼ d. | |
| Dichas id. al 4 por 100, oo. | 36½ á 37. | Sevilla ½ á 1 id. | |
| Tit. al port. de 5 por 100 34½ al cont., 34½ | Paris 15-17 á 18. | Málaga ½ id. | |
| á 60 dias fecha, 34½ á id., y prima de | Amsterdan, oo. | Granada ½ á 1 id. | |
| 1 por 100. | Hamburgo, oo. | Alicante ½ á 1 id. | |
| Id. id. de 4 por 100 29½ á 60 dias fecha, | Burdeos, oo. | Valencia ½ id. | |
| prima 1 por 100, 28½ á 8 y 10 de Abril | Bayona, oo. | Barcelona á pesos fr. | |
| sin coupon de 1.º Abril. | Marsella, oo. | ¼ á ½ b. | |
| Vales consolidados, oo. | Santander á corto | Zaragoza ½ á ¾ d. | |
| Id. no consolidados, oo. | plazo 4 b. | Coruña ½ á 1 id. | |
| Deuda negoc. del 5 por 100 á pap., oo. | Bilbao par á ½ id. | Santlago 1 á ½ id. | |
| Id. sin interes 4½ al cont. | | | |

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario enciclopédico de teología de Mr. Bergier* pueden acudir á recoger el cuaderno 4.º, que es el último del tomo 1.º, y adelantar el importe del cuaderno 1.º del tomo 2.º á las librerías en que se hayan suscrito. Los que esten suscritos á tomos en pasta se les entregará el tomo 1.º y adelantarán el importe del tomo 2.º. Sigue abierta la suscripcion por cuadernos en Madrid en la librería de la Viuda de Paz á 10 rs. cada cuaderno en papel comun, y en fino á 14. En las provincias en las librerías anunciadas, pagando un real mas en cada cuaderno.

— *Compendio de la historia de Anquetil*, por Callot, arreglado al castellano y continuado hasta el año de 1830. Esta obra, que constará de 4 tomos, y que el 1.º ya se ha anunciado al público, se vende en esta corte en la librería de Razola á 8 rs. en rústica, hallándose ya tambien venal el 2.º.

— *Historia de Genoveva, princesa de Brabante*, traducida del alemán al francés, y de este al castellano: un tomo en 8.º pequeño adornado con una lámina fina. Se vende en esta corte en la librería de Razola á 6 rs. rústica.

— *Miscelánea instructiva y agradable*: contiene varios cuentos, anécdotas, proposiciones y soluciones divertidas de aritmética, juegos de naipes y de prendas con una barajita de 48 cartas en verso para sentenciar las prendas, varios enigmas ó acertijos; y concluye con diferentes noticias curiosas é interesantes: un tomo en 8.º. Se hallará en esta corte en la librería de Cuesta y en la de Sanchez á 7 rs. en rústica y á 9 en pasta, y á 1 rs. la baraja.

— *Coleccion de piezas románicas, y novelas mas acreditadas de nuestra antigua y moderna literatura*, interpoladas con nuevas producciones en este género que nada desmerezcan, si es posible, de tales modelos. Esta coleccion se compondrá del Quijote de Cervantes, del de Avellaneda, bachiller de Salamanca &c.: en tomos de un tamaño en 32.º prolongado; hay publicados ya 2 que contienen varias novelas escogidas de Cervantes: su precio á 4 rs. para los que se propongan tomar toda la coleccion, y á 5 tomando las obras sueltas. Se vende en esta corte en la librería de Razola; y en Barcelona en la imprenta de Bergnes y compañía.

— *Los bulangueros*, nueva tanda de rigodones que se bailan por sí solos, para la presente temporada de carnaval, para piano, flauta ó violin á 5 rs.— *Sinfonía de las máscaras*, puesta para piano por Sobejano Ayala, á 12.— *Noches de carnaval*: contiene todos los bailes de sociedad, para piano ó guitarra á 10.— *Coro de introduccion de la Straniera* para guitarra sola á 5.— *Gran marcha variada del Ocio* para guitarra á 3. Se hallarán en el almacén de música de Hermoso.

— En virtud de providencia del alcalde Real ordinario de Jerez de la Frontera y por la escribanía de Perez, se cita á los parientes dentro del cuarto grado de Don Salvador Azopárdi, natural de Burmula, en la isla de Malta, como igualmente á sus acreedores, para que en el término de 4 meses se presenten por sí ó por apoderado en el expresado juzgado á deducir sus acciones y derechos á una casa que pertenecía al expresado D. Salvador, situada en esta ciudad en la calle de S. Dionisio, plaza de la Yerba; apercebidos que de no verificarlo les parará perjuicio.